

de 03-02-1960. Según informe del Ingeniero Jefe del Servicio de Medio Ambiente de 25-08-1987, aproximadamente el 75% de la parcela está dentro del recinto y de la zona de seguridad del polvorín y el resto es atravesado por una carretera militar que une dicho recinto con el helipuerto.

IV. El Ministerio de Defensa, para facilitar la realización de las obras de mejora de la denominada Carretera del Polvorín y al mismo tiempo obtener los terrenos que afectan a la seguridad y desarrollo del Polvorín de Horcas Coloradas, ha mostrado su conformidad a favorecer la cooperación entre ambas Administraciones Públicas, conforme al principio de colaboración que rige las relaciones interadministrativas, contenido en el artículo 3.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

V. Con el fin de avanzar en el logro de los objetivos indicados, los representantes de las Administraciones intervinientes manifiestan su intención de suscribir, en las fases precisas, los Acuerdos y demás instrumentos jurídicos necesarios para la formalización de los compromisos que mediante este protocolo se declaran, con arreglo a las siguientes.

ESTIPULACIONES:

Primera. Objeto.

Dentro del marco de colaboración que preside las relaciones del Ministerio de Defensa con el resto de las Administraciones Públicas, se procede a la formalización de este protocolo cuyos objetivos son:

a) Por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, dotar a la misma de un vial moderno que mejore la carretera existente, construyendo una rotonda frente a la entrada del Polvorín de Horcas Coloradas.

b) Por parte del Ministerio de Defensa, colaborar en la consecución de un fin de interés general, como es favorecer las comunicaciones dentro de la ciudad, contribuyendo mediante la cesión de los terrenos necesarios y obteniendo, a su vez, la cesión de otros municipales para destinarlos a la seguridad y desarrollo del Polvorín de Horcas Coloradas.

Segunda. Compromisos de las partes.

La consecución de estos objetivos requiere el compromiso de las Administraciones intervinientes en el sentido que, a continuación, se especifica:

1. El Ministerio de Defensa adquiere los siguientes compromisos:

a) Autorizar las obras relativas al proyecto de mejora de la Carretera del Polvorín (ampliación de calzada, construcción de rotonda, nueva iluminación, etc.).

b) Tramitar la declaración de no interés militar de los terrenos necesarios para ejecutar, en su momento, el proyecto de mejora de la Carretera del Polvorín, para su desafectación y posterior enajenación, mediante permuta, a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, conforme con su normativa específica y mediante el instrumento jurídico oportuno que concretará todos los acuerdos relativos a la transmisión de la propiedad. Dichos terrenos estarán siempre condicionados, para cualquier tipo de actuación, a la autorización del Ministerio de Defensa, al encontrarse en la zona de seguridad del helipuerto.

2. La Ciudad Autónoma de Melilla, a su vez, asume el compromiso de tramitar el oportuno expediente, respecto de los terrenos de la finca registral 5.776, para su posterior permuta con el Ministerio de Defensa, en concordancia con lo especificado en el punto 1.b) anterior y con el fin de que éste los destine al desarrollo y seguridad del Polvorín de Horcas Coloradas.

Tercera. Medidas de control y seguimiento.

Para la interpretación de este protocolo se constituirá una comisión mixta de seguimiento, que estará compuesta por dos representantes designados por cada una de las partes, y que se reunirá cuando así lo interese una de ellas.

Cuarta. Interpretación del Protocolo.

Para la resolución de las dudas en la interpretación de este protocolo, que no pudieren salvarse en el seno de la comisión que se contiene en la estipulación anterior, se acudirá a los principios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-